

RIO GALLEGOS,

06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.702/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Pedro ANTINAO mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Metodología de la Investigación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2009;

QUE el alumno ANTINAO no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 079/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 016/09 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción solicitada por el alumno Pedro ANTINAO para cursar la asignatura Metodología de la Investigación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

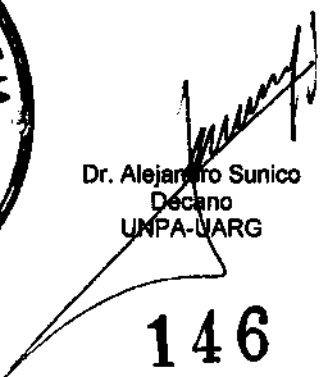
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTÍCULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Pedro ANTINAO (D.N.I. N° 27.842.757) para cursar la asignatura Metodología de la Investigación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

146